

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.406

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 1516 de fecha 10.09.2012

ARTÍCULO 1°: Disponer la intervención del Club Social y Deportivo Municipal, de la localidad de General Vedia, a partir de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar como interventor "ad honorem" a partir de su designación y por el término de ciento ochenta (180) días al Sr. Richard, Julio Jorge, D.N.I. N° 5.831.994, domiciliado en planta urbana s/N°, de la localidad de General Vedia, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el artículo 1° de la presente y convocar a asamblea para la designación de autoridades conforme al estatuto que los rige, quien recibirá la entidad, previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c

s/c.

E:21/9/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque" (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633 E:29/8 V:1/10/12

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42.

II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638

E:7/9 V:5/10/12

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Lopez Campanher Marcelo Alejandro y Siviero Adolfo c/S.A.E. S.R.L. s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 2796/12, que en fecha 05/09/2012 se ha declarado la quiebra de S.A.E S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en el Año 1994, bajo el N° 170 Folios 961/964 del T° 28° de S.R.L. con domicilio social inscripto en Fray Mocho N° 825-Barranqueras, Provincia del Chaco con N° de CUIT 30-67019276-4. Interviene como Síndico la C.P. Paez, Idalia Elavina, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de Octubre del año 2012. XIII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 29 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV- Fijar el día 11 del mes de Diciembre del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 06 del mes de Marzo del año 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XIX- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lu-

gar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. XX- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ruiz, Sergio Emanuel (alias "Bebi", D.N.I. N° 38.964.680, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Corrientes N° 1510 -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Ramona Clotilde Ramos, nacido en Quitilipi, el 13 de abril de 1993), en los autos caratulados "**Ruiz Sergio Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 193/12, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 15/06/2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sergio Emanuel Ruiz de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión; como autor responsable del delito de: robo y abuso sexual con acceso carnal en concurso real a titulo de autor (art. 164; art. 119 tercer párrafo y art. 55 del Cód. Penal), inhabilitación prevista en el art. 12 del Código Penal, accesorias legales y costas (art. 29, inc. 3° del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach -Juez Sala unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalia Irrazabal -secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Arce, Juan Carlos D.N.I. N° 30.748.795, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Mz. 44 Pc. 8 Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, hijo de Jorgelino Aguirre y de Carolina Arce, nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 0064462 CP y Pront. Nac. N° U01835669, en los autos caratulados "**Arce Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 214/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 24/08/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..II) Condenando a Daniel Esteban Arce, ya filiado y a Juan Carlos Arce, ya filiado, respectivamente como autores penalmente responsables del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para disparar, delito tipificado por los Art. 166 inc. 2, segundo párrafo y 45 ambos del C.P. respectivamente, a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel Escalante (D.N.I. N° 30.959.889, argentino, soltero, domiciliado en Duvivier N° 655, Villa Itatí, ciudad, hijo de Timoteo Escalante y de Elva Moreyra, nacido en Rcia., el 7 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. N° 0037422 CF y, Pront. del R.N.R. N° T781.318), que en incidente de salidas transitorias que corre por cuerda a los autos caratulados "**Escalante, Jorge Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 37/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 364 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Jorge Daniel Escalante, de filiación referida, alojado en la División Alcaldía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 332, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96.- II) Declarar Rebelde a Jorge Daniel Escalante y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. ... VI) ... Notifíquese. Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Jose Luis Vargas, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 -Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Armengol, Daniel Roberto s/Muerte**", Expte. N° 1271/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 septiembre de 2012.vsa. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Jose Luis Vargas no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Jose Luis Vargas, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de septiembre de 2012.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo; sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Winimet S.R.L. s/Quiebra Pedida Por Acreedor -hoy Quiebra-**", Expte. N° 8714/06, en fecha 07/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de WINIMET S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 29, Folio 165/66, Tomo 24, 1° cuerpo del año 1990, C.U.I.T. N° 30-63717587-0 con domicilio en calle Ruta 11 y Santiago del Estero S/N° de esta ciudad. Intervienen como Síndico el C.P. Roberto FARIAS, con domicilio en Arbo y

Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 05 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 18 de diciembre del año 2012, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 11 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. _____ >*< _____ **E:14/9 V:26/9/12**

EDICTO.- "En la causa: "**Ortiz, Blanca Zulema s/ Denuncia Lesiones**", Expte. N° 11251/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50, en fecha 14/05/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Sergio Cristian TORRES por el delito de Lesiones graves - Art. 90 del Código Penal. A Fs. 52, en fecha 12/06/2012, por Decreto Fundado N° 351/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 11.251/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Sergio Cristian TORRES alias CONE; D.N.I. N° 25.346.719; de nacionalidad Argentino; de estado civil soltero; ocupación Ayudante pintor; nacido en Resistencia; el 30 de agosto de 1976; domiciliado en Juan D. Perón 3100; que es hijo de Torres, Julio Argentino y de Esquivel Eriverta y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:14/9 V:26/9/12**

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Mansilla, Adrián Juan Carlos s/Portación de arma de uso civil sin autorización legal**", Expte. N° 9.224/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 105/108 de autos, en fecha 30/05/2012, mediante Decreto N° 38, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Adrián Juan Carlos MANSILLA, D.N.I. N°: 36.211.074, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1106, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 25/06/2012, por decreto fundado la señora Juez subrogante de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Adrián Juan Carlos Mansilla hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 15/08/2012, a fs. 132 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Adrián Juan Carlos Mansilla, D.N.I. N°: 36.211.074, y ordenar su inmediata detención,

conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ **E:14/9 V:26/9/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Natanael SENA, DNI N° 36.977.204, prontuario policial N° 65.310-SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, con último domicilio en Mz. 31, Pc. 29, Barrio 50 Viviendas, hijo de Ricardo Alcides Sena y de Mercedes Mabel Muñoz, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sena, Diego Natanael s/Robo en grado de tent. en conc. real c/ Resist. c/la autoridad**", Expte. N° 4.874/12 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 3 de septiembre de 2012... Atento al informe de fs. 61 y de fs. 64/67, donde consta que el imputado Diego Natanael Sena se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 6 de junio de 2012, dgb. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 58/62/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Natanael Sena hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Fiscal provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:14/9 V:26/9/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Hermindo BALCAZA, DNI N° 36.934.248, prontuario policial N° 50.577-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Arizaga N° 384 de esta ciudad, hijo de Félix Balcaza y de Norma Casafús, que en los autos caratulados: "**Hoy: Balcaza, Daniel Hermindo s/Robo en grado de tentativa (agravado por la participación de un menor de edad)**", Expte. N° 38.074/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 14 de agosto de 2012..., notifíquese por edictos a Daniel Hermindo Balcaza que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 -Dra. María de las Mercedes Pereyra p/s-, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 4 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la

cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Ermindo Balcaza hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...". Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Ramón Franco Alejandro SISI, DNI N° 28.191.548, prontuario policial N° 60.512-SP, nacionalidad argentina, edad 31 años, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° 244 Viviendas, Mz. 76 Pc. 11 de esta ciudad, hijo de Jorge, Edgardo Sisi y de Elvira Santa Amarilla, que en los autos caratulados: “**Sisi, Ramón Franco Alejandro s/Lesiones**”, Expte. N° 37.942/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 13 de agosto..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra– precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sisi, Ramón Franco Alejandro hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Lucas Emanuel BORDOLI, D.N.I. N° 37.707.603, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación trabaja en la Cooperativa “Trabajando Argentina”, domiciliado en Pueyrredón N° 1380, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe, y de Saucedo, Susana Esther, que en los autos caratulados: “**Fernández, Silvia Beatriz s/Denuncia robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 22.726/11, se ha dispuesto lo siguiente: “Decreto fundado N° 411/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N°: 22.726/11 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Lucas Emanuel Bordoli, D.N.I. N° 37.707.603, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empleado en la Cooperativa «Trabajan-

do Argentina», domiciliado en calle Pueyrredón N° 1380, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe (v) y de Saucedo, Susana Esther (v)...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero

Secretario

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Juan Sebastián TABARI, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.095.910, periodista, nacido en Morón, Bs. As. el día 28 de septiembre de 1981, estudios secundarios incompleto, domiciliado calle La Plata s/N°, Machagai, hijo de Juan Antonio Tabari (v) y de Fabiana Antonia Santillán (f), que en estos autos caratulados: “**Tabari, Juan Sebastián s/Infracción Art. 189 bis Código Penal**”, Expte. N° 2.706/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 105, notifíquese a Juan Sebastián Tabari, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer en esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de deiciárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c.

E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Mario RAMIREZ, DNI N° 14.808.019, argentino, de 50 años de edad, casado, desocupado, domiciliada en Mz. 10 Pc. 19 B° 100 Viviendas, Barranqueras, nacido en Curuzú Cuatí, Corrientes, en fecha 10/11/1961, hijo de Félix Arnaldo Ramírez y de María Magdalena Cisneros, que en los autos caratulados: “**Díaz, Julio César; Ramírez, Angel Mario s/Lesiones recíprocas**”, Expte. N° 9.689/06, se ha dispuesto lo siguiente: “//...sistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 72 obra informe del que surge que Angel Mario Ramírez no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Angel Mario Ramírez del decreto obrantes a fs. 53 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrese los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano

Secretaria

s/c.

E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia,

en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Manuel RÍOS, alias "Richard", DNI N° 32.671.935, con último domicilio conocido en Mz. 26 Pc. 5, B° 200 Viviendas, Puerto Tirol, que en los autos caratulados: "**Gauto, Jorge Rolando s/Denuncia hurto calificado**", Expte. N° 22.290/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///...sistencia, 31 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 42/44 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ricardo Manuel Ríos hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantías N° 3; Armando Zacarías, Secretario. "Resistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando**, que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Ricardo Manuel Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Ricardo Manuel Ríos del decreto obrantes a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$) 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María Soledad JUAREZ, DNI N° 35.495.969, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Mza. 82 Parc. 13, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 05/01/1991, hija de Oscar Alberto Cardozo (f) y de Raquel Haidee Juarez (v); Verónica Daniela Blanco, DNI N° 32.752.695, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82 Parc. 17, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. N, Parc. 20, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en Pampa del Indio Chaco, en fecha 08/04/1987, hija de Daniel Osvaldo Medina (f) y de Blanco Ceferina (v); Antonia Alejandra Lezcano, alias "Ale", DNI N° 37.707.443, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82, Parc. 14, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. S, Parc. 4, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 26/11/1988, hija de Lezcano Jorge Eduardo (v) y de Gauna Francisca Noemi (v); Romina Mabel Maidana, DNI N° 35.177.854, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltera, de profesión desocupada, domiciliada en Mza. 82, Parc. 16, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en General San Martín Chaco, en fecha 24/08/1989, hija de José Luis Maidana (v) y

de María Orellana (v); que en los autos caratulados: "**Takach, Alexis Raquel; Maidana, Romina Mabel s/ Usurpación**", Expte. N° 9619/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 11 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. artículo 501 del Código Procesal Penal), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 97/101 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Alexis Raquel Takach, María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano y Romina Mabel Maidana hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$) 1.000) para cada uno de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarías -Secretario-. "Resistencia; 3 de septiembre de 2012. **VISTO Y CONSIDERANDO:** que a fs. 105/110 obra Informe del que surge que María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana del Decreto obrantes a fs. 102 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$) 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. -Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Rubén GONZALEZ, DNI N° 31.758.939, argentino, soltero, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2620, hijo de Julio Rubén González y de María Esther Billordo, Prontuario Policial N° 59930SP, que en los autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL RUBEN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9342/12, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 25 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 56/60 y vta, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Angel Rubén GONZALEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$) 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 3 -provisorio-; Armando I. Zacarías -Secretario-. "Resistencia; 23 de agosto de 2012.- **VISTO Y CONSIDERANDO:** que a fs. 64/65 obra Informe del que surge que Angel Rubén GONZALEZ no fue habido en el

domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Angel Rubén GONZALEZ del Decreto obrantes a fs. 61 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria.-

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaria N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Franco, Epifanio c/ENEC S.A y/o La Seguna A.R.T. S.A. s/ Accidente de Trabajo, etc.**", Expte. N° 1.874/06, que se cita a ENEC S.A. para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Julio de 2012.

Dr. Fabian Amarilla, Secretario

s/c. **E:17/9 V:21/9/12**

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Reinaldo Ildefonso Mitoire y de Dominga Luisa Bravo, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**Mitoire Reinaldo Ildefonso y Otra s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 5539/12. Secretaria Dra. Andrea Silvina Cáceres. Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 147.908 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doralisa Valenzuela, D.N.I. N° 13.412.051, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Valenzuela, Doralisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1164, año 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.909 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Doctora Ana A. B. MAZA, Jueza, Juzgado de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Yreneo Claudio Almiron, M.I. 2.529.747 y de Esther Meneghini, M.I. 6.562.872, bajo apercibimiento de ley, por estar así ordenado en autos: "**Almiron, Yreneo Claudio y Esther Meneghini s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 3148, Año 2011 - Sec. 2. Quitilipi-Chaco, 14 noviembre 2011.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 147.912 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 12 Nominación Civil, sito en calle Caseros 550, 1er piso, pasillo central, Ciudad de Córdoba, Argentina; cita por cinco días y emplaza por veinte (20) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Humberto Marpegan, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Gomez Elbio Humberto s/Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion**", Expte. 1607765/36". Córdoba, agosto de 2012.

Dora Cristina Stiefkens
Secretaria

R.N° 147.914 E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. Francisco Lazaro Landriel, DNI: 7.516.774, con domicilio en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, denuncia la cesión y transferencia del fondo de comercio que gira bajo la denominación "Construcciones Sur", ubicado en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, Rubro Construcciones, a favor del Sr. Daniel Osvaldo Landriel, DNI: 25.992.930, domiciliado en la Planta Urbana de la localidad de San Bernardo, Chaco.

Solicitante: Francisco L. Landriel - Titular

R.N° 147.915 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Sra. Mirtha Delia Fedinczik Juez de Paz de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, el Sr. Berg Ricardo Carlos, DNI N° 07.419.346, con último domicilio en calle Rivadavia N° 113 de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Berg Ricardo Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 136/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, Sec. 2, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 18 junio 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 147.917 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza -Juez de Paz Titular- de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Amancio Valentin Cisneros DNI N° 7.515.338 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cisneros Amancio Valentin s/ Sucesorio**" 055/08. Gral. San Martín - Chaco, 5 de septiembre de 2012 - Juzgado de Paz Letrada.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 147.920 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: don Crispin Benitez, M.I. N° 07.450.756, en Expte. N° 254, Folio N° 183, Libro I, año 2012, caratulado: "**Benitez Crispin s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Amaic Mariana Manrique
Secretaria Ad Hoc

R.N° 147.921 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación

ción, Secretaría Nro. 3, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Stefani, Roberto Pablo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nro. 12151/10, cita por tres días a herederos y acreedores de don Roberto Pablo Stefani, M.I. Nro. 7.447.810, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, septiembre del 2012.

Dra. Mónica S. Trocche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.922 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez de Paz Provisorio de Gancedo, en autos: "**Díaz Oscar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 398/2012, Secretaría Única, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores Oscar de Alfredo Díaz, M.I. N° 07.928.360, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Única, 06 de septiembre de 2012.

Mirían Lorena Español

Secretaria Ad Hoc

R.Nº 147.924 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Martínez Mauricio, con D.N.I. 7.532.681, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez Mauricio s/Sucesión Ab Intestato** Expte 461 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Ángela, 14 de agosto de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.928 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Gamarra, Eduardo, M.I. 7.930.064 que se crean con derecho de haber hereditario en autos: "**Gamarra Eduardo s/Juicio Sucesorio** Expte. 559/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de junio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.Nº 147.929 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Juzgado de Paz de Letrado, sito en calle Irigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Esteban Aurelio Nardelli M.I. N° 5.080.601, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**Nardelli Esteban Aurelio s/Sucesorio**" Expte. N° 244/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 10 agosto 2012.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.930 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eulalio Esquivel - M.I. N° 1.645.996, en los autos caratulados: "**Esquivel Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2015, F° 138/131, año 2012, Sec. 1,

bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 04 de septiembre del 2012.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.Nº 147.931 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Aldo KESQUE, DNI 7.453.260, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Kesque, Aldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.559, Año 2012, Sec. 1. P. R. S. Peña, Chaco, 07 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 147.941 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Damiana SOTO de BENITEZ, M.I. N° 11.392.139, para que, dentro del termino de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Soto de Benítez, Damiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 451/12. Barranqueras, 10 de septiembre de 2012.

Carolina P. Vaccotti

Secretaria

R.Nº 147.942 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Hilario MARTINEZ, en autos: "**Martínez, Carlos Hilario s/Sucesorio**", Expte. N° 949/09, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria

R.Nº 147.944 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, sito en 9 de Julio 351, 1º piso de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Maldonado, Luisa c/Acosta, Victoriano y otro s/Usucapión**", Exp. 1.101, Año: 2008, Sec. 1, se dictó la resolución que dice: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de Junio de 2012. **Autos y vistos: Resulta: Considerando: Fallo:** I) Haciendo lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva promovida por Luisa MALDONADO contra Victoriano ACOSTA, Cornelia TORRES y/o sus sucesores, a fs. 4/6, respecto del inmueble individualizado como Circunscripción I, Sección H, Quinta 9, Parcela 22, 23 y 24, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 267, Folio 64 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos. II) Costas, a cargo de los demandados vencidos y/o sus sucesores (art. 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios para el momento que se cuente con elementos a fin de determinar el valor del inmueble (art. 9 Ley 2.011). III) Regístrese y notifíquese. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1; Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite. Sáenz Peña, 10 de agosto de 2012.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.Nº 147.945 E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALONSO, Plácido Juan, DNI N° 7.523.645, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **“Alonso, Plácido Juan s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 417/12 bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, Chaco, 21 de junio de 2012.

Ricardo Acevedo
Secretario

R.N° 147.946 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Máximo SOSA, M.I. N° 2.136.732, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **“Sosa, Máximo s/Juicio Sucesorio”** (Expte. N° 503, Año: 2012). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 147.933 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- Patricia Rocha, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ramón BULLON, DNI N° 7.408.120, y Juan Carlos BULLON, DNI N° 14.634.059, para hacer valer sus derechos en autos: **“Bullón, Ramón y Bullón, Juan Carlos s/Sucesión ab intestato”** (Expte. N° 519/12), bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 11 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.935 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular; Esc. María Laura Uribarri, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Miguel HERRERA, M.I. N° 7.409.771, y Felipa DEL VALLE, M.I. N° 2.089.832, en Expte. N° 307/12, caratulado: **“Herrera, Miguel y Del Valle, Felipa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 27 de agosto de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 147.936 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Aníbal Teodoro LIVA, M.I. 3.552.361, y Antonia STIMAC PINTAR, M.I. 1.127.288, en Expte. N° 24/12, caratulado: **“Liva, Aníbal Teodoro y Stimac Pintar, Antonia s/Juicio Sucesorio”**, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de septiembre de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 147.937 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus dere-

chos a herederos y acreedores de LEMOS, Teodora, M.I. N° 6.581.664, en Expte. N° 142/12, caratulado: **“Lemos, Teodora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 147.938 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Jacinto Evaristo LAYUS, en Expte. N° 61//12, caratulado: **“Layus, Jacinto Evaristo s/Juicio Sucesorio”**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, ... de mayo de 2012.

Héctor Mauricio Barreto
Juez de Paz Suplente

R.N° 147.939 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- La Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Quili Ernesto ESPINOSA, M.I. N° 7.450.374, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Espinosa, Quili Ernesto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 7.363/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.947 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que DANSEY LENTATI, María Belén, DNI 26.968.088, argentina, con domicilio en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, vende, cede y transfiere a favor de PIEDRABUENA, Jorge Adrián, DNI 27.786.021, con domicilio en Pellegrini 3471, Barrio Río Manso, de la Ciudad de Resistencia, el **fondo de comercio** individualizado como LAICA II, sito en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deuda y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de la Ley en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

María Belén Dansey Lentati

R.N° 147.951 **E:19/9 V:1/10/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llaneza, Secretaría de la Dra. Natalia Pérez Blanco, en autos caratulados: **“Tapia, Fernando y Forconi Vda. de Tapia, Amalia s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 697/11, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don TAPIA, Fernando, M.I. N° 3.560.060, y doña Amalia FORCONI Vda. de TAPIA, M.I. N° 6.593.903, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 147.954 **E:19/9 V:26/9/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breañas, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Nicoloff, Juez Su-

plente Provisorio, Secretaría de la Dra. Miriam Aguirre, en autos caratulados: "Niveyro, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 462/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Sra. Graciela NIVEYRO, M.I. N° 4.828.887, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 147.955 >*< E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica Miguel GONZALEZ - L.E. N° 7.855.111, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 9876, recaída sobre el Expediente N° 2618-G-91, que en su Artículo 1°) dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 14 - Manzana 79 - Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal N° 1848, de fecha 04 de diciembre de 1991, a favor de Miguel GONZALEZ - L.E. N° 7.855.111". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. >*< E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica María Alejandra OJEDA - D.N.I. N° 18.740.395, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 10618, recaída sobre el Expediente N° 7127-0-97, que en su Artículo 1°) dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como Parcela 005 - Manzana 044 - Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal N° 0803, de fecha 04 de mayo de 2000 en cumplimiento de lo autorizado por Ordenanza N° 4577 y su modificatoria Ordenanza N° 4833, a favor de María Alejandra OJEDA - D.N.I. N° 18.740.395". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. >*< E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz: 08 Pc: 06 del Plan 76 Viviendas Barrio Alborada de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. RAMIREZ Benito, D.N.I. N° 7.912.318, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de Regularización. Resistencia, 12 de setiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 34, Uf. 10, Polígono 00-10 del Plan 185 Viv., FO.NA.VI. B° Llapongat, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ZENIQUEL Javier Francisco, D.N.I. 7.421.109, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de agosto de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha

resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 69, Pc. 07 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. B° Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. CARDOZO Pedro Luis, D.N.I. 2.529.933 y PÉREZ Clara, D.N.I. N° 6.564.642, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de setiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 48, Pc. 39 del Plan 28 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Colonia Benítez, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. OBREGON Eugenio Nicanor, D.N.I. N° 7.448.502 y/o LAREZ Isabel, D.N.I. N° 9.986.241, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Julio de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 179, del Plan 160 Viv., FO.NA.VI. B° Barberán, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. FLEITAS, Alfredo Néstor, D.N.I. N° 7.894.732 y DIARTE de FLEITAS Gladis Nilda, D.N.I. N° 6.285.801, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de Septiembre de 2012.

Ivan Matias Mielnik

Abogado - M.P. 4277

s/c. >*< E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 9 Pc. 1 Plan 140 Viviendas Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZÁLEZ Mario Oscar, D.N.I. N° 5.520.876 y ARCE Eulalia, D.N.I. N° 6.213.763, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Ivan Matias Mielnik

Abogado - M.P. 4277

s/c. >*< E:19/9 V:1/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - 1^{er} Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Walter Osvaldo FACAL, D.N.I. N° 13.592.260, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Facal Walter Osvaldo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1421/10. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 147.965 >*< E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria

Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Edictos a ROYO Olegario Manuel, D.N.I. 16.326.578 que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Royo Olegario Manuel y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1291/11. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.966 E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María, Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N°38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón Emiliano NIZ, M.I. N° 7.916.617, en los autos caratulados: "**Niz, Ramón Emiliano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15821/11. Resistencia, 12 días del mes de Septiembre del 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 147.959 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaría N° 1, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, en los autos caratulados: "**Escalante Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385/10, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCALANTE Gregorio, M.I. N° 3.562.280, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de Junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.960 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° Piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Ortiz Fabian Alejandro c/Rojas María Cristina s/Ejecutiva**", Expte. N° 893/06, ha dispuesto citar a la ejecutada María Cristina ROJAS, D.N.I. N° 11.699.386, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.961 E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz 2ª Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Secretaria del autorizando, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Don Victoriano RIVAS L.E. N° 7.442.665, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rivas, Victoriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634, Folio 134, Año 2012. Las Palmas, 24 de agosto de 2012.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 147.963 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Clemente Velasquez M.I. N° 2.541.320 y de doña Marcelina Maidana Viuda de Velasquez M.I. N° 6.579.936, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**Velazquez Clemente y Maidana Vda. de Velazquez Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 594/12. Resistencia, Chaco, 10 de septiembre del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.964 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Daniel GONZALEZ, DNI N° 31.269.062, apodado Polenta, de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Villa Margarita, La Leonesa, hijo de González, Santiago Mamerto, y de Ramos, Teresa, que en autos caratulados: "**González, Angel Daniel s/Atentado y resistencia contra la autoridad (y amenazas)**", Expte. N° 23.060/11, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 7 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Angel Daniel González, hasta cubrir el monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 82/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Angel Daniel González, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Ramón PALAVECINO, DNI N° 35.496.375, apodado Pala, de 18 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 14, Pc. 6, Resistencia, hijo de Palavecino, Ramón Dolores, y de Figueroa, Nelly, que en autos caratulados: "**Ruiz Soto, José Ramón s/Denuncia hurto**", Expte. N° 22.553/09, a fs. 84 se ha dictado la

siguiente resolución: ".../sistencia, 2 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Ramón Palavecino, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 94/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maximiliano Ramón Palavecino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramiro Ezequiel FRIAS, DNI N° 35.858.806, apodado, de 20 años de edad, argentina, soltero, estudiante, con último domicilio en Alice Le Saige N° 22, primer piso "B", Resistencia, hijo de Jorge Omar Frías y de Silvia Liliana Fariás, que en autos caratulados: "**García Redondo, Leandro; San Martín, Pablo Javier; Menéndez, Fernando s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 35.471/11, a fs. 80, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 21 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramiro Ezequiel Frías, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Ramiro Ezequiel Frías, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 80 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo CARRION CHAVEZ, de 31 años de edad, peruano, casado, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Esteban Carrión Soria y de Olga Marisa Chávez Ríos, y Abel Antonio SOTO, de 22 años de edad, peruano, soltero, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N°

1900, Resistencia, hijo de Gregorio Antonio González y de Geremías Soto Aguilar, que en autos caratulados: "**Carrión Chávez, Víctor Hugo; Soto, Abel Antonio s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 14.844/10, a fs. 49, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 27 de junio de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto hasta cubrir el monto de pesos ochocientos por cada uno (\$ 800,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 19 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Alberto LATORRE, DNI N° 30.159.713, apodado Neco, de ... años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Av. Rodríguez Peña entre calles 22 y 23, Resistencia, hijo de Giménez, Hugo Vicente, y de Latorre, Teresa, que en autos caratulados: "**Latorre, Hugo Alberto s/ Resistencia c/autoridad, amenazas, lesiones y daño agravado**", Expte. N° 14.754/10, a fs. 51 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Alberto Latorre, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Hugo Alberto Latorre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 51 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial,

hace saber a: Eduardo Ariel TORRES, DNI N° 24.258.396, argentino, de 36 años de edad, casado de profesión pintor de viviendas y vendedor de perros de razas, domiciliado en Suipacha 1078 –Lanús Este–, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Torres (f) y de Carmen del Valle Nieto (v), que en autos caratulados: “**Prette Gaona, Antonio Rubén s/Denuncia**”, Expte. N° 32.972/08, a fs. 305 se ha dictado la siguiente resolución: “...//sistencia, 9 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ariel Torres, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 334/vta., se dispuso: “...Resistencia, 11 de septiembre de 2012. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Disponer la detención de Eduardo Ariel Torres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 305 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sergio Fabián SAUCEDO, DNI N° 46.673.484, apodado ..., de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en calle Ingeniero Schulz 1470, Villa Aeropuerto, Resistencia, hijo de Julio Omar Saucedo y de Patricia Elisabeth Molina, que en autos caratulados: “**Saucedo, Sergio Fabián s/Robo**”, Expte. N° 33.891/11, a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: “...//sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Fabián Saucedo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 61/vta., se dispuso: “...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Disponer la aprehensión y alojamiento del menor de Sergio Fabián Saucedo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Carlos ROJAS, DNI N° 20.940.981, de 41 años de edad, argentino, empleado, con último domicilio en B° Jesús Misericordioso, Tabay, Provincia de Corrientes, hijo de Rojas, Alberto (f), y de Ayala, Evita Lilda (f), que en autos caratulados: “**López, Paula Verónica s/Denuncia incumpl. de los deberes de asistencia familiar**”, Expte. N° 1.103/10, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: “...//sistencia, 7 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Carlos Rojas hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 88/vta., se dispuso: “...Resistencia, 18 de septiembre de 2012. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Disponer la detención de Alberto Carlos Rojas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Gaggero M.I. N° 1.760.124 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N°: 5859/12 “**Gaggero Angel s/Sucesión Ab Intestato**”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 04 de septiembre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 147.968 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Benaravicius, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, ciudad, cita a la ejecutada El Tala S.A. por edictos que se publicarán por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa: “**Romero de Benitez, Victoria c/El Tala S.A. s/Escrituración**”, Expte. N° 12.965/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 147.969 E:21/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Kuc, sito en la calle Brown N° 249 - 2º Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Bernardo Moreira, M.I. N° 2.510.870 y de la señora Elna Lutz, M.I. N° 6.570.263, para que deduzcan las acciones que por derecho co-

rrespondan, en los autos caratulados: **"Moreira, Bernardo y Lutz, Elna s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 641 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.971 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Brites Olga, DNI N° 6.458.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos **"Homedes Viña Antonio y Brites Olga s/Sucesorio"** Expte. N° 78/11, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 147.974 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Andres Antonio M.I. N° 2.454.239 en autos **"Andres Antonio s/Sucesorio"** Expte N° 1521/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 septiembre 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.973 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primer Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos al Sr. Salvador M. Rossi, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: **"Aguirre Maria Reyna y Roa Maximo Orlando c/Salvador M. Rossi y Cia y/o Herederos y/o Sucesores y/o Quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 3487/11. Resistencia, 13 de septiembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 147.975 E:21/9 V:26/9/12

EDICTO.- Dra. Maria Elena Pace, Juez de Paz Suplente de la localidad de Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Segovia Wenceslao, D.N.I. N° 2.467.924 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Segovia Wenceslao s/Sucesorio"** Expte. N° 53 - F° 179 - Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 27 de agosto del 2012.

Dra. María Elena Pace
Secretaria Suplente

R.N° 147.984 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: Esquivel Florencio M.I. N° 2.485.216 y Sra. López de Esquivel Josefina M.I. N° 6.452.838, en autos: **"Esquivel, Florencio y López de Esquivel, Josefina s/Suce-**

sión Ab-Intestato", Expte. N° 825/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 28 de agosto de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.985 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Maria Magdalena Sosa de Offer, F. 0.758.820 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"Sosa de Offer Maria Magdalena s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 566/12. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.981 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a cargo de la Dra. Laura Parmetler Secretaria N° 6 sito en calle French N° 166 primer piso, Ciudad de Resistencia, Cítase y emplácese por edictos al Sr. Cuenca Egidio Emir por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados **"Sandoval Sonia Liliana c/ Cuenca Egidio Emir s/Filiación y Daño Moral"**, Expte. N° 1972/10 bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. En fecha 03 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria actuante N° 6. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 147.982 E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Secretaría Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natividad Catalina Gomez L.C. N° 06.600.879 y de don Cirilo Antonio Velozo M.I. N° 01.623.692, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Gomez Natividad y Velozo Cirilo s/Sucesorio"** Expte. N° 1.337 - año 2011. Machagai (Chaco), 25 octubre 2011.

Jovan Velimir Jurovich
Secretario

R.N° 147.983 E:21/9 V:28/9/12

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 033/12
EXPEDIENTE N° 188/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de útiles de oficina.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 034/12
EXPEDIENTE N° 190/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de papeles y cartulinas.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 412.000,00 (pesos cuatrocientos doce mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:12/9 V:21/9/12**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y
AGROPECUARIAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2012
DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor diesel de 2900 cc. en adelante, potencia mínima 170 cv., debiendo poseer dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) KM, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, la que será utilizada por éste Instituto en el Proyecto N° Pr-05-II-001-09 de Manejo, Conservación y Restauración del Bosque Chaqueño convenido con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y ratificado por el **Decreto Provincial N° 2207/10**.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 7° Piso, el día 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2012.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en Estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investi-

gaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso.

C.P. Rafael B. Baldovino

Dirección de Administración

s/c. **E:14/9 V:26/9/12**

----->*<-----
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12

Expte. N° 400-120912-25494 – E

Objeto: "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2012/2013".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 14/09/2012 hasta el día 24/09/12.

Monto total afectado: \$130.000,00 (Son Pesos: Ciento treinta mil).

Valor del pliego: \$130,00 (Son Pesos: Ciento treinta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 25/09/2012 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. **E:14/9 V:26/9/12**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 26 /12

Objeto: Referente a la adquisición de muebles de oficina varios, con destino a las distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos, por una suma de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Apertura: 15 de octubre del 2012 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

A/C Dirección Administración - Gobernación

s/c. **E:17/9 V:21/9/12**

----->*<-----
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 3046**, para los trabajos de "Reacondicionamiento de las viviendas" en el edificio sede de la sucursal QUITILUPI (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 9/10/12, a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 –(1036)–, Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 298.719,66 más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.N° 147.953 E:19/9 V:28/9/12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 049/12
RESOLUCION N° 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m². C/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 24 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. **E:19/9 V:21/9/12**

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 535 – PAMPA DEL INDIÓ

"Construcción una Aula con Galería y terminación de Aula Existente"

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 433.224,93

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 09/10/2012 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 434,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/9 V:21/9/12**

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 955 – PJE. EL ALGARROBAL – VILLA RIO BERMEJITO

"Construcción de Un Aula y Sala con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12

Presupuesto Oficial: \$583.626,62.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$584,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 852 – PJE. TRES POZOS – EL SAUZALITO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/12

Presupuesto Oficial: \$502.881,66.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$503,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 855 – PJE. OLLA QUEBRADA – EL ESPINILLO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/12

Presupuesto Oficial: \$548.386,49.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$549,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 988 – PJE. POZO DEL BAYO – EL ESPINILLO

"Construcción de Un Aula, Sanitario y Sala de Jardín".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/12

Presupuesto Oficial: \$810.454,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$811,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/9 V:1/10/12**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 20/12

Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO AGROALIMENTARIO RESISTENCIA".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta millones (\$ 60.000.000,00).

Fecha de apertura: El día 28 de septiembre del 2012, a las 10:00 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses calendario.

Financiación: Fondo Federal Solidario y Rentas Generales.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial:

Precio del legajo: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco, a partir del día 18 de septiembre de 2012.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco, y hasta las 9:00 horas del día 28 de septiembre del 2012.

Lugar de apertura de la licitación: En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

Direcc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:21/9/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01359/12

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, con destino al funcionamiento de Areas y Sectores, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, por el término de un (1) año, con opción a prorrogarlo por igual periodo.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento dos mil (\$ 102.000).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: el día 9 de octubre de 2012, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01/10/2012 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 8:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampilla).

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:21/9 V:3/10/12

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EJERCICIO N° 7
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de septiembre de 2012, a las 20 hs. en Impacto Tropical, sito en calle 25 de Mayo s/ N° Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2012.

Kanjer Nelson Edgardo, Secretario

Viter Marcos Fabián, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la asamblea con los socios presentes.

R.N° 147.970

E:21/9/12

>*<

CLUB J.U.V.A. JUVENTUD UNIDA VILLA ÁNGELA

VILLA ÁNGELA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nos dirigimos a Uds. comunicándoles que el día 30 de Septiembre del 2012, a las 10.00 hs. se llevará a cabo en nuestra Sede Social, en Av. Colón y 1° de Mayo de nuestra ciudad, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Elección de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2 - Explicar a los miembros concurrentes a la Asamblea los motivos del llamado fuera de término del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2010 y el 30 de junio 2011.
- 3 - Informe de los Revisores de Cuenta.
- 4 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicios comprendidos entre el 01/07/10 al 30/06/11 y el 01/07/11 al 30/06/12.
- 5 - Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, Vocales Titulares I, II, III y IV, Vocales Suplentes I, II, III y IV. Tres miembros como integrantes del Tribunal de Consultas y Tres Revisores Cuentas.

Mariano Soliz, Secretario

Ariel Alberto Vega, Presidente

R.N° 147.976

E:21/9/12

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 63 "LA AVANZADA"

CORONEL DU GRATY – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 - "La Avanzada" Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Lunes Ocho de Octubre de 2012 partir de las 20:00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero Número 63 de la Avanzada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos,

- Informe de la comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil doce.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
 - 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
 - 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
 - 6- Elección de un Vicepresidente, en reemplazo del señor Dopslaff Víctor, un Tesorero, en reemplazo del señor Roberto Rach, un vocal titular Primero, en reemplazo de la señor Bolemborg Daniel, un vocal suplente Segundo, en reemplazo del señor Martín Bella, un vocal suplente Cuarto, en reemplazo del señor Víctor Dorsch, un revisor de Cuentas Titular Primero, en reemplazo de la señora Chávez Clorinda Nieves, y un revisor de cuentas suplente Segundo, en reemplazo del señor Kek Víctor, todos por terminación de mandato.
 - 7- Lectura de la Resolución Municipal designando al Socio de representación necesaria.
 - 8- Proclamación de la nueva comisión directiva.

Kalbermatter Indalecio, Secretario
Schachinger Hernando, Presidente

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 147.978 E:21/9/12

>*<
**APADIMO (ASOCIACIÓN DE PADRES HIJOS
DISCAPACITADOS MOTORES)
CONVOCATORIA ASAMBLEA**

La Comisión Directiva de APADIMO (Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores), en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2012 a las 17 hs. en Lavalle 225 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Lectura y aprobación de Memoria.
- 3- Lectura y aprobación del Balance y Estado Contable actual, cerrado al 30/6/12.
- 4- Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

Verónica Kaenel, Secretaria
Martha L. García, Presidente

R.N° 147.979 E:21/9/12

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/ **Emprendimientos Logísticos S.A. s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 2909, año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 09 de octubre de 2.012, a la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 45, Chacra 106, Parcela 45, Sup.: 55 As, 36 Cas, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 70639, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad: No adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa

de Servicios al 31/08/12. SAMEEP: \$ 34,16 al 31/08/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 63.553,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 05 de septiembre de 2.012.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9 V:21/9/12

>*<
EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero - Juez Laboral de Villa Ángela - Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Raul Parvanoff, subastará el 33,33% de la parte indivisa del bien inmueble Matrícula N° 1.658/2 del Departamento O'Higgins propiedad de co-demandado, Sr. Jose Carlos Romaniuk, el día 28 de septiembre del cte. año, a las 10,00 hs., en Wilde N° 45 de Villa Angela, la que se realizará al contado mejor postor con la base de \$5.332,80, aduda Impuestos y Tasas Municipales por \$2.715,70, comisión del 6% a cargo del comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local en cuenta judicial abierta al efecto, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Consultas al martillero actuante, en horario de oficina, Wilde N° 45 de Villa Angela. Autos: "Korcik, Raul Esteban c/Romaniuk, Jose Carlos; Kotelczuk, Cristina Teresa y Metalúrgica San Bernardo s/Ejecución de Honorarios" Expte. 244, año 2007. Secretaria, 3 de septiembre de 2012. Publíquese por tres días.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 147.910 E:17/9 V:21/9/12

CONTRATOS SOCIALES

DON RICARDO HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **Don Ricardo Hijos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**. Expediente Número E3-2012-6985"E" y se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 09 de Agosto de 2012 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "Don Ricardo Hijos S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada por los Socios: Don Oscar Urbano Rojas, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 13.216.946, CUIT N° 20-13216946-3, nacido el 11 de Octubre de 1959, casado en primeras nupcias con doña Nancy Myriam Roubal, de profesión productor, domiciliado en General Jones N° 2357 de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco y doña Juana Elsa Brahim, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 6.390.499, CUIT N° 27-06390499-1, nacida el 24 de junio de 1950, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco. **Duración prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de Cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, o no, por resolución que conste en Acta o disolverse en cualquier momento, por decisión de los socios. Objeto. La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colabora-

ción empresaria de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: **Agricolaganaderas:** a) Actividades agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. b) Cerealera: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas, y ganaderos. c) Empresa Agropecuaria. Productos de Granja: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. d) Alfalfa: Comercialización de cereales, Madera: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. e) Actividades Agropecuarias. Frutos del país: explotación agricolaganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. f) Empresa Agropecuaria y Cerealera: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la

preparación de alimentos para el ganado y aves. g) Consignatario de Hacienda y Cereales. Distribuidor: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. h) Productos y Consignatario de Hacienda y Cereales: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos 'del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricolaganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. i) Comercialización de Semillas: Producción, comercialización representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, a la comercialización, producción representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Actividades agrícola: mediante la adquisición, explotación arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos, siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/o oleaginosos. j) Productos Frutales y Hortícolas: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. 2) Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios. k) Caña de Azúcar: Siembra, cultivo, elaboración y comercialización de la caña de azúcar y sus derivados, operar con molinos y refinerías de azúcar, efectuar destilación y rectificación de alcoholes, elaborar melazas para la producción de alcohol y subproductos similares. Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. Administración y Representación. La sociedad estará representado, dirigido y administrado por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención de ac-

tuaciones ante todos los bancos oficiales y privados, Convenios de toda índole con los organismos oficiales, internacionales, nacionales y/o provinciales. La presente enunciación no es taxativa ni limitativa. Disolución. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades 19.550 y artículo 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designaran liquidadores, se publicará e inscribirá. Liquidación. Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatarios previstos por el artículo 101 y siguientes de la ley de sociedades comerciales, hasta su cancelación. Suscripción e Integración del Capital Social. El capital se suscribe de la siguiente manera: a) Oscar Urbano Rojas, Treinta Mil (30.000) cuotas, de pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); b) Juana Elsa Brahim, Treinta Mil (30.000) cuotas, de pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); obligándose ambos socios a integrar el saldo restante en dinero efecto dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Fijación de Sede Social: La sede social queda fijada en calle Los Hacheros s/Nº Planta Urbana de la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días treinta de Septiembre de cada año. Designación de Gerente: Queda designado como gerente Titular Oscar Urbano Rojas por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle General Jones Nº 2357 de la localidad de las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. Resistencia, 14 de septiembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora Gral.

R. Nº 147.972

E:21/9/12

>*<

**PROINCH PRODUCTO INDUSTRIAL CHACO
CONSORCIO DE COOPERACION**

EDICTO.- Se ordena la publicación de edictos por un día de los autos caratulados: **“PROINCH PRODUCTO INDUSTRIAL CHACO CONSORCIO DE COOPERACION s/Inscripción de Contrato Social”**, Expediente Número 213/2011 conforme al siguiente contrato: En la ciudad de Coronel Du Graty a los 02 días del mes de Mayo del año 2011, se reúnen las empresas industriales: ESTABLECIEMIENTOS METALURGICOS AUROS SRL, AGROSERI SRL; IRALOF Industria Metalúrgica del señor Ramón Alberto Fernández y METALURGICA MAIPU del señor Andrés Santiago Zilli, conviniendo celebrar el presente contrato de Consorcio de Cooperación, ajustándose a las disposiciones previstas en la Ley 26.005. El contrato se regirá por las cláusulas que se detallan seguidamente el cual forma parte del estatuto del Consorcio: Cláusula 1: Objeto: El objeto de éste consorcio es desarrollar operaciones relacionadas con la fabricación de Maquinarias Industriales y Agrícolas en el rubro Metalmeccánico identificado como PROINCH estableciendo una organización común, dirigida a la obtención de procedimientos destinados a la mejor utilización de las herramientas en común, que permitan un creciente desarrollo de la actividad de las firmas participantes, basado en las distintas experiencias de los integrantes del contrato. Por lo expuesto es que El Consorcio tiene por objeto sin más limitaciones que las establecidas por la ley o estos Estatutos realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros dentro y fuera del país, la siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de maquinarias agrícolas e Industriales, sus reexpuestos y accesorios para la venta nacional y/o internacional, en todas sus partes. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de mercaderías en general, maquinarias, materias pri-

mas, productos y frutos del país, cereales, oleaginosas, textiles, semillas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes y toda clase de productos de aplicación del agro. Cláusula 2: Duración: El término de duración será de 10 (DIEZ) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado antes de su vencimiento, por decisión unánime de los participantes. Cláusula 3: Denominación y domicilio El Consorcio se denominará “PROINCH Producto Industrial CHACO Consorcio de Cooperación”, y constituirá su domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato de agrupación, en la calle Mariano Moreno Nº 843, planta alta de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Cláusula 4: Obligaciones de los participantes – Socios Habrá dos categorías de asociados Fundadores y Adherentes. Los participantes contribuirán a la creación de un fondo común operativo de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil) obligándose a integrar en este acto las sumas de \$ 100.000,00, de los cuales ESTABLECIEMIENTOS METALURGICOS AUROS SRL aporta \$ 25.000,00, la empresa AGROSERI SRL la suma de \$ 25.000,00, el señor Ramón Alberto Fernández la suma de \$ 25.000,00 y el señor Andrés Santiago Zilli la suma de \$ 25.000,00. Este fondo será administrado por el tesorero que se designe, conformándose así estos en los socios fundadores de la institución. Los gastos que superen el fondo común operativo serán financiados con parte de los beneficios obtenidos por el Consorcio, y el resto será soportado por los participantes, en las mismas proporciones establecida para la creación del fondo común operativo. Asimismo se determina una cuota mensual de \$ 200.- (Pesos Doscientos) para cada integrante del consorcio, las cuales se empezaran a abonar en el mes de junio de 2011. Por otra parte para aquellos nuevos socios adherentes que quieran ingresar en el consorcio se exigirá el pago de, la suma de \$ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos). La distribución del Beneficio ó el Soporte de la Pérdida para los socios adherentes será del 50% de los que les corresponde a los socios fundadores. Cláusula 6: Dirección, administración y representación: La dirección del Consorcio estará compuesta por una comisión directiva, integrada por un representante por cada uno de los participantes; durarán en el cargo el tiempo un año y podrán ser reelegidos si la asamblea así lo determinará. La institución será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, y un Revisor de Cuentas. Las reuniones se llevarán a cabo en la sede social, con una periodicidad mensual, ó cuando sea solicitada a pedido de uno o más integrantes. Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que se adopten. La Dirección del Consorcio estará compuesta por una Comisión Directiva. El consorcio posee un Representante Legal Titular: el Señor José Seri, DNI 10.722.817 y tres Representantes Suplentes, los Señores: Ramón Fernández, DNI 21.867.070, Andrés Santiago Zilli, DNI 14.224.525 y Frank Dante Nazario, DNI 23.445.481. Las Empresas Fundadoras tendrán derecho a Dos Votos por Empresas y las Empresas Adherentes tendrán un Voto por Empresa, en caso de empate tendrá la decisión final el Presidente del Consorcio. Cláusula 7: Reuniones: Las reuniones se llevarán a cabo una vez al mes, en el día y horario que fije la comisión directiva, y se reunirán en la sede social del consorcio. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de las partes presentes. Cláusula. 8: Modificaciones al contrato: Las mayorías necesarias para la modificación del contrato constitutivo serán por unanimidad. Cláusula 9: Admisión de nuevos integrantes: Podrán ser admitidos nuevos participantes, la incorporación de aquéllos re-

querirá la aprobación unánime de todos los miembros integrantes del Consorcio. Cláusula 10: Separación y exclusión. Serán separados o excluidos del Consorcio todos aquellos miembros que no den cumplimiento a lo establecido en el presente contrato; la decisión será adoptada en forma unánime. Cláusula 11: Sanciones: Los miembros que integran el Consorcio, que incurran en incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, serán sancionados por unanimidad y podrán ser relevados de su cargo, como así también excluidos del consorcio, todo mediante sanción interpuesta por el concejo directivo. Cláusula 12: Estados de situación: Los estados contables serán confeccionados al 31 de diciembre de cada año, debiendo ser sometidos a decisión de los participantes dentro de los 90 (noventa) días del cierre de cada ejercicio. Los mismos serán confeccionados por los administradores del Consorcio de acuerdo con las normas legales vigentes. A tal efecto, resultarán de aplicación las disposiciones que sobre el particular deban cumplir los Contratos de Colaboración Empresaria de la Ley 19550. Cláusula 13: Disolución Serán causales de disolución cuando se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos: 1. La realización de su objeto o la imposibilidad de cumplirlo. La expiración del plazo establecido. Decisión unánime de sus participantes. Si el número de participantes llegare a ser inferior a dos. La disolución, liquidación, concurso preventivo, estado falencial o quiebra de uno de los miembros consorciados no se exten-

derán a los demás; como tampoco los efectos de la muerte, incapacidad o estado falencial de un miembro que sea persona física, siguiendo los restantes la actividad del Consorcio, salvo que ello resultare imposible fáctica o jurídicamente. Cláusula 14: Liquidación Producida una causal de las establecidas en la cláusula 13, la comisión directiva y los administradores deberán realizar todos los actos necesarios para concluir con las actividades en curso de ejecución del Consorcio. Se confeccionará un estado de situación de cierre, el que será aprobado por los participantes dentro de los 90 días de producida la causal. La liquidación estará a cargo de los administradores, los que deberán cancelar los pasivos y realizar los activos, procediendo a reintegrar a los partícipes el remanente, de corresponder, tomando como base la misma proporción establecida para la creación del fondo común operativo. Todos los designados precedentemente, juntamente con los representantes de cada participante de este Consorcio, firman al pie de conformidad. **ANEXO I:** La comisión directiva queda conformada de la siguiente manera: Presidente: José Seri, Secretario: Frank Dante Nazario, Tesorero: Ramón Fernández, Vocal Titular: Andrés Santiago Zilli, Vocal Suplente: Seri Juan Pablo, Revisor de Cuentas Titular: Rosendo Carlos Frank. 27 de agosto de 2012.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 147.980

E:21/9/12

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2012

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		9.343.395,18
Saldo Banco Mes Anterior	9.338.395,18	
Habilitación Caja Chica	0,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

INGRESOS CORRIENTES

* De Origen Municipal	15.095.140,89	
- Ingresos Tributarios	14.307.065,28	
- Ingresos No Tributarios	746.890,09	
- Ingresos de Capital	<u>41.185,52</u>	
* De Origen Provincial	23.900.600,93	
Participación Provincial	23.900.600,93	

* Ingresos de Terceros

* Financiamiento		1.607.331,84
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	1.607.331,84	
Provincial	1.607.331,84	
Nacional	<u>0,00</u>	

SUB-TOTAL INGRESOS

ESTADO DE TESORERIA **50.814.880,29**

- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.

Personal	13.014.033,46	
Bienes de Consumo	121.017,00	
Servicios No Personales	3.812.305,40	
Intereses	37.151,95	
Transferencias	6.839,56	
Bienes de Capital	4.738,30	
Trabajos Públicos	510.563,77	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera	0,00	
Amortiz. de la Deuda	190.677,79	

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario		1.096.787,07
Deuda del Tesoro/2011	18.711.766,44	
Deuda del Tesoro/2010	10.470,24	
Egresos Especiales	3.267.444,72	
Egresos de Terceros	173.405,27	

SUB-TOTAL EGRESOS

DISPONIB. DEL MES		9.857.679,32
Saldo de Banco	9.800.679,32	
Habilitación C. Chica	52.000,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

50.814.880,29

C.P. Anastacia Maschke
Directora de Contaduría

s/c.

E:19/9 V:21/9/12